

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
- b) El Decreto Exento N° 6271 de fecha 31.12.2018 que crea y establece los programas para el año 2019, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- c) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.


CONSIDERANDO:

1. Que, la Biblioteca Pública Municipal Paul Harris de Puerto Varas inaugura el nuevo mobiliario adquirido con fondos concursables lo que permite otorgar un espacio adecuado para el disfrute de la lectura.
2. La necesidad de dar a conocer a la comunidad la nueva adquisición.
3. Que, para la actividad a realizarse el 07.06.2019, se tiene contemplado realizar una cocktail para los asistentes.
4. Lo establecido en el artículo N°4 letras a) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala que los Municipios podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, actividades relacionadas con la educación y la cultura, y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 2779 /

1. **APRÚEBESE** la actividad denominada "Inauguración nuevo mobiliario para Biblioteca Pública" para el día Viernes 07.06.2019 desde las 11:00 AM en dependencias de Biblioteca Pública Municipal, ubicada en calle del Salvador 320, tercer piso.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad al director de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente actividad, ascendente a la suma de \$149.600.- (léase, ciento cuarenta y nueve mil seiscientos pesos) IVA Incluido, a la cuenta presupuestaria 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, del presupuesto municipal vigente año 2019. –

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE


BÁRBARA SCHMIDT HEIMPELL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

RBC/BSH/ICHR/LVM/EGA/cs

